



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/24/2015

Solicitud: UIP/SIP/22/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2015

C. [REDACTED]  
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha treinta de marzo del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

**“CANTIDAD DE ELECTORES(LISTA NOMINAL) POR SECCION DE REYNOSA.” (Sic)**

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 4 de abril de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

**“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”**

Por cuanto hace la información de la cantidad de electores (lista nominal) por sección de Reynosa, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedidos legal y materialmente para entregar tal información, ya que con fundamento en el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales ello es competencia del Instituto Nacional Electoral, y es este órgano, quien le puede proporcionar la información que solicita, para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consultar o en su caso solicitar dicha información:



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/)

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED].  
En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,  
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Juan de Dios Reyna Valle.**  
**Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.**